



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 51

TOMO CLXII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 29
JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1998

de subasta pública a favor de los señores José Cruz Bedolla y José Luis Bojorquez A. o de aquella persona física o moral que garantice las mejores condiciones de venta para el Ayuntamiento, el cual deberá destinarse exclusivamente para uso habitacional promedio entre 20 a 29 viviendas por hectárea, cuya ubicación, medidas y colindancias se detallan a continuación:

Lote con frente norte a la venida San Juan (calle colectora), entre las calles Santo Tomás y San Miguel (calles locatarias), al norte, 100.00 mts. con avenida San Juan, al sur, 100.00 mts. Con callejón Santo Domingo, al este, 173.50 mts. Con calle San Miguel, y al oeste, 173.50 mts. Con calle Santo Tomás.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones del Decreto de fecha 1 de octubre de 1996, publicado el día 14 de octubre de 1996, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado 31, que autoriza al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, a desincorporar y vender un terreno de su propiedad, quedarán intocados y subsistirán con toda su eficacia de carácter legal.

ARTICULO TERCERO.- Se impone la obligación al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado a celebrar la enajenación del terreno urbano autorizado, en los precisos términos establecidos en el artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, caso para el cual, y para el evento de que los actos jurídicos autorizados en el presente Decreto se realizarán en contravención a las disposiciones del Ordenamiento Municipal citado, surtirán los efectos de nulidad a que se refiere el artículo 117 de dicha Normatividad.

Comúníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 24 de septiembre de 1998.- **AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-** H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JOSE INES PALAFOX NUÑEZ. - **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JULIO ALFONSO MARTINEZ R.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. PATRICIA ALONSO RAMIREZ.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, septiembre veinticinco de mil novecientos noventa y ocho.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** ARMANDO LOPEZ NOGALES.- **RUBRICA.-** **EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.- **RUBRICA.-**
E60 29



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. ARMANDO LOPEZ NOGALES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente
D E C R E T O :

NUMERO 54

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

DECRETO

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, A LLEVAR A CABO LA ENAJENACION Y REGULARIZACION DE 16 LOTES DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE FAMILIAS, PARA SATISFACER NECESIDADES DE SUELO URBANO PARA VIVIENDA.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, a llevar a cabo la enajenación y regularización de 16 lotes de terreno de su propiedad a favor de igual número de familias, para satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda y que se describen a continuación:

1. - LUIS RAUL PAREDES MENDOZA E ILDA LUCIA AGUIRRE C., superficie 1,468.80 M2, manzana 390, lote 001.
2. - ISABEL CRISTINA CONTRERAS DE GONZALEZ, superficie 228.00 M2, manzana 145, lote 005.
3. - LEOBARDA ISABEL OTHON MADERO, superficie 412.00 M2, manzana 248, lote 003.
4. - BENITO SOLANO MORENO, superficie 134.00 M2, manzana 248, lote 009.
5. - JULIETA AMALIA RIVERA DEMARA, superficie 395.24, manzana 235, lotes 004 y 005.



6. - NATALIA NORIEGA PALAFOX , superficie 1,054.00 M2, manzana 147, lote 001 fracc.
7. - CARMEN MONTIJO, superficie 1,554.36 M2, manzana 340, lote 002.
8. - JOAQUIN RUIZ FIMBRES, superficie 1,132.20 M2, manzana 340, lote 002.
9. -ALFONSO LEON MORENO Y/O ARTURO LEON ANDRADE (MENOR DE EDAD), superficie 166.00 M2, manzana 180, lote 013.
10. - BAUDELINA CASTILLO DE TALAMANTE, superficie 291.00 M2., manzana 046, lotes 004.
11. - LUIS CARLOS VALENCIA NUÑEZ, superficie 628.00 M2., manzana 233, lotes 010 y 017.
12. - OLIVIA VIDRIO MOLINA, superficie 764.00 M2, manzana 210, lote 001.
13. - ROBERTO MORENO GRIJALVA, superficie 213.00 M2, manzana 248, lote 008.
14. - LUIS MELESIO CHAVARAIN GAXIOLA, superficie de 62.50 M2., manzana 089, lote 004.
15. - JESUS ALEJANDRO GALLARDO DURAZO Y/O MIGUEL ANGEL GALLARDO ALVARADO, superficie 312.50 M2. , Manzana 089, lote 004 fracc.
- 16.- TOMAS LAFARGA MUÑOZ, superficie 746.00 M2, manzana 279, lote 016.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, a llevar a cabo la enajenación y regularización de los dieciséis lotes de terreno señalados con anterioridad a favor de las personas mencionadas en el Artículo Primero, a fin de que sean destinados para vivienda de interés popular.

ARTICULO TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, deberá tomarse en cuenta el dictamen emitido inicialmente por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga con la enajenación que se autoriza mediante el presente Decreto deberá destinarse por el H. Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, para los apoyos que brinda en los servicios públicos a las colonias y barrios populares.

ARTICULO QUINTO.- En términos del artículo 112 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, y previo pago de los adquirientes, se autoriza al H. Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, expedir los títulos de propiedad a favor de las personas indicadas en el Artículo Primero del presente Decreto, caso para el cual, las ventas deberán celebrarse con sujeción a lo dispuesto por el artículo 108 de tal Ordenamiento.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comúniquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 24 de septiembre de 1998.- **AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-** H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. JOSE INES PALAFOX NUÑEZ.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. JULIO ALFONSO MARTINEZ R.- **RUBRICA.-** **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. PATRICIA ALONSO RAMIREZ.- **RUBRICA.-**

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- **PALACIO DE GOBIERNO,** Hermosillo, Sonora, septiembre veinticinco de mil novecientos noventa y ocho.- **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-** ARMANDO LOPEZ NOGALES.- **RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.-** MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURU.- **RUBRICA.-**
E59 29



ED 9070

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: **Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario.**

POBLADO : REFORMA AGRARIA
MUNICIPIO : SAN LUIS RIO COLORADO
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se emplaza a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último cuerpo de leyes invocado:

Audiencias a celebrarse el jueves veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho:

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLAZADO	AUDIENCIA
1077/98	Amado Cortez Valenzuela	8:00 HORAS
1078/98	Jesús Fajardo Pérez	8:10 HORAS
1079/98	Carmen Vázquez Herrera	8:20 HORAS
1080/98	M. Rosario Moreno Villegas	8:30 HORAS
1081/98	Juvenia Villa Gómez M.	8:40 HORAS
1082/98	Jesús Sánchez Villadolid	8:50 HORAS
1083/98	Lorenzo Perez Mora	10:10 HORAS
1084/98	José Manríquez López	10:20 HORAS
1085/98	Gregorio Rangel Díaz	10:30 HORAS



1086/98	Uvaldo Tovar Castro	10:40 HORAS
1087/98	Salvador Alamilla Alamilla	10:50 HORAS
1088/98	Pedro Hernández C.	12:10 HORAS
1089/98	Bonifacio Gómez Contreras	12:20 HORAS
1090/98	Juan Lerma López Macías	12:30 HORAS
1091/98	José de Jesús Sánchez	12:40 HORAS
1092/98	Paula Gastélum Quevedo	12:50 HORAS
1093/98	Felicitas González Félix	14:10 HORAS
1094/98	María Sánchez Hernández	14:20 HORAS
1095/98	Peregrina Pulido Rosales	14:30 HORAS
1096/98	Alfredo Sánchez Hernández	14:40 HORAS
1097/98	Jesús Paniagua	14:50 HORAS
1098/98	Rogelio Ceceña Franco	15:00 HORAS
1099/98	María del Socorro González Ruiz	15:10 HORAS
1100/98	Pedro Ruiz Vargas	15:20 HORAS
1101/98	Mario López Carrera	15:30 HORAS
1102/98	Guadalupe Tovar	15:40 HORAS
1103/98	Raymundo García	15:50 HORAS
1104/98	Andrés Martínez Martínez	16:00 HORAS
1105/98	Darío Crisóstomo Salmerón	16:10 HORAS
1106/98	Rosalío Hernández González	16:20 HORAS
1107/98	Celestino Alvarez Acosta	16:30 HORAS
1108/98	Antonio Díaz	16:40 HORAS
1109/98	Refugio Alamilla	16:50 HORAS
1110/98	Everardo Ortiz Alvarado	17:00 HORAS
1111/98	Manuel Saldivar	17:10 HORAS
1112/98	José Martínez Espinoza	17:20 HORAS
1113/98	Amalia Castillo Marrón	17:30 HORAS
1114/98	Carlos Torres Vera	17:40 HORAS
1115/98	Juan Martínez Luna	17:50 HORAS
1116/98	Rafael Villicana Tovar	18:00 HORAS
1117/98	Gabriel Padilla Padilla	18:10 HORAS
1118/98	Enrique Méndez Vaca	18:20 HORAS
1119/98	Rafael Rincón	18:30 HORAS
1120/98	Evangelina Araiza	18:40 HORAS
1121/98	Antonio Zamudio	18:50 HORAS
1122/98	Juan José Ramírez	19:00 HORAS
1123/98	Emilio Fajardo	19:10 HORAS
1124/98	Juan Hinojosa Avalos	19:20 HORAS
1125/98	Alfonso Martínez Sandoval	19:30 HORAS
1126/98	Pedro Preciado Curiel	19:40 HORAS
1127/98	Vidal Segura Torres	19:50 HORAS
1128/98	José Ismael Rodríguez	20:00 HORAS
1129/98	Rafael de la Cruz Castellón	20:10 HORAS
1130/98	Alfredo Cerda Hernández	20:20 HORAS
1131/98	Juvencio García Soto	20:30 HORAS
1132/98	Fidel Tovar Castro	20:40 HORAS
1133/98	Antonio Govea	20:50 HORAS
1134/98	Francisco Martínez Espitia	21:00 HORAS
1135/98	Enrique Méndez Vaca	21:10 HORAS

Audiencias a celebrarse el viernes treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL EMPLAZADO	AUDIENCIA
1136/98	Cruz Sánchez Hernández	8:00 HORAS
1137/98	Rosario Grijalva Pacheco	8:10 HORAS
1138/98	Juan Luna Martínez	8:20 HORAS

1139/98	Raymundo Espítia Ruiz	8:30 HORAS
1140/98	Bonifacio García Rodríguez	8:40 HORAS
1141/98	Antonio Padilla	8:50 HORAS
1142/98	José Alday Campa	9:30 HORAS
1143/98	Guadalupe Tovar E.	9:40 HORAS
1144/98	Martin Bracamonte M.	9:50 HORAS
1145/98	Epifanio Robles García	10:30 HORAS
1146/98	Francisco Preciado Curiel	10:40 HORAS
1147/98	Rogelio Martínez	10:50 HORAS
1148/98	Cayetano Preciado Curiel	11:30 HORAS
1149/98	Claudio M. Sánchez	11:40 HORAS
1150/98	Adrián Martínez	11:50 HORAS
1151/98	Adrián Navarro	12:00 HORAS
1152/98	Natalia Castillo Núñez	12:10 HORAS
1153/98	Rosario Heredia Millán	12:20 HORAS
1154/98	Diego Lerma López	12:30 HORAS
1155/98	Simón Méndez Alvarez	12:40 HORAS
1156/98	Gorgonio Preciado Curiel	12:50 HORAS
1157/98	Julián Alvarez Ruiz	13:00 HORAS
1158/98	Antonio Ledezma Melena	13:10 HORAS
1159/98	Loreto Melena	13:20 HORAS
1160/98	José Rincón Duarte	13:30 HORAS
1161/98	Antonio Zamora Sánchez	13:40 HORAS
1162/98	Gregorio Mora Fariás	13:50 HORAS
1163/98	Tomás Solórzano Vega	14:00 HORAS
1164/98	Miguel Preciado Curiel	14:10 HORAS
1165/98	Roberto Cerda Fernández	14:20 HORAS
1166/98	José Miramontes F.	14:30 HORAS
1167/98	Javier Perez Robles	14:40 HORAS
1168/98	Francisco Ramos	14:50 HORAS
1169/98	Rafael Rincón	15:00 HORAS
1170/98	María Luisa Contreras López	15:10 HORAS
1171/98	Guillermo Méndez Perez	15:20 HORAS
1172/98	Francisco Campos Huendo	15:30 HORAS
1173/98	Cristóbal Castillo Escobar	15:40 HORAS
1174/98	Andrea López Monroy	15:50 HORAS
1175/98	María Elena Sánchez	16:00 HORAS
1176/98	Julia Ozuna Ozuna	16:10 HORAS
1177/98	Rosalio González Alvarez	16:20 HORAS
1178/98	Juvencio Rincón	16:30 HORAS
1179/98	Pedro Solís Soto	16:40 HORAS
1180/98	Sara Cervantes Cuevas	16:50 HORAS
1181/98	Ignacio Ramírez	17:00 HORAS
1182/98	Erasmo González	17:10 HORAS
1183/98	Aurelio Villacana Tovar	17:20 HORAS
1184/98	Pedro Tovar Castro	17:30 HORAS
1185/98	José Luis Ramírez	17:40 HORAS
1186/98	Cipriano Limón Botello	17:50 HORAS
1187/98	Ramón Murillo Alanís	18:00 HORAS
1188/98	José Meléndez González	18:10 HORAS
1189/98	Adán González	18:20 HORAS
1190/98	Pedro González	18:30 HORAS
1191/98	Alfonso Tovar Contreras	18:40 HORAS
1192/98	Loreto Ledesma	18:50 HORAS

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir

contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las oficinas itinerantes de este Tribunal, que exclusivamente esos días se ubicarán en el módulo de la Procuraduría Agraria, ubicado en la Calzada Constitución y Calle 2, en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del Ordenamiento jurídico antes invocado, previniéndoles además para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones, aún las de carácter personal les serán practicadas en los Estrados, de conformidad al artículo 170 de la Ley Agraria.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en la calle Monterrey número 190, esquina con General Yañez, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, para sus efectos legales.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro del término de diez días, una de la otra: En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; en el Diario de Circulación Regional "El Imparcial"; en la Presidencia Municipal de San Luis Río Colorado y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos a que se contrae el artículo 173 de la Ley Agraria.

En Hermosillo, Sonora, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.- RUBRICA.-
F20 27 Secc. I 29

.....

E D I C T O

A TODOS LOS QUE SE SIENTAN CON EXPECTATIVA A SUCEDER AL EXTINTO RAFAEL HERMOSILLO VALDEZ, EN EL DERECHO AGRARIO DEL POBLADO "JORGE DIAZ SERRANO" MUNICIPIO DE "ETCHOJOA", SONORA.

En cumplimiento al proveído de fecha catorce de septiembre del año de mil novecientos noventa y ocho; dictado en el expediente agrario numero **579/98** se

les emplaza a juicio mediante **edictos** que se publican, por dos veces consecutivas, dentro del plazo de diez días, en el periódico de mayor circulación en la región, en el boletín oficial del estado, así como en la presidencia municipal, y en los estrados de este tribunal, para los efectos a que se refiere el artículo 328 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 170, 171, 172 y demás relativos de la Ley Agraria, a efecto de que comparezcan a contestar la demanda o ha manifestar lo que a su interés convenga el día de la audiencia prevista por el artículo 185 de la ley Agraria y que para su celebración se fijan **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO**, en el local que ocupan las oficinas de este tribunal ubicado en calle Cinco de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, con los apercibimientos contenidos en el auto de fecha trece de agosto del año en curso.-

PUBLICACIONES QUE SE HACEN OR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS. -

Ciudad Obregón, Sonora, a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DISTRITO 35.- CD. OBREGON, SON.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO TREINTA Y CINCO.- LIC. ALFREDO ROSILLO SOTELO.- RUBRICA.-
F21 29 30

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: LORENZO LOZANO FLORES.-
RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD PROMOVIDO POR ROSA MARIA
MORENO MUNGUIA, HACIENDOSELE SABER:
QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR
DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES
QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN
LAS PERSONALES SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA
SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 846/98.-
HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DE 1998.- C.
SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA

ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1169 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR RODOLFO MORENO VALENZUELA.
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA
PATRIA POTESTAD PROMOVIO ANA OLIVIA
DELGADO, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE
TREINTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION
CONTESTAR DEMANDA OPONER DEFENSAS
HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE
OIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO
HACERLO SUBSECUENTES Y CARACTER
PERSONAL HARAN POR ESTRADOS DEL
JUZGADO COPIAS DISPOSICION EN
SECRETARIA. EXPEDIENTE 789/97.- SECRETARIA
DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. BLANCA YOLANDA
TORRES MONTES.- RUBRICA.-
A1237 29 30 31

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1215/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE RAFAEL LUIS JIMENEZ GAUNO Y MARIA GUADALUPE LIMON COTA, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELES SABER QUE SE LES CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESE H. JUZGADO Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, ASIMISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASIMISMO SE REQUIERE A PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DE TREINTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI PERDERA SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. POR OTRO LADO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 13 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A1079 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: CARLOS GARCIA SANABA Y JESSICA IDOLINA WOOLFOLK DE GARCIA. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 371/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C CARLOS GARCIA SANABA Y JESSICA IDOLINA WOOLFOLK DE GARCIA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JULIO 3 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1101 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: FRANCISCO JAVIER AMAVIZCA VALLE Y JUDITH DAVILA LEON. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 440/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C FRANCISCO JAVIER AMAVIZCA VALLE Y JUDITH DAVILA LEON, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1102 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: ESTEBAN MONTAÑO CARRANZA Y MARIA CRISTINA GARCIA S. DE MONTAÑO. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 441/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C ESTEBAN MONTAÑO CARRANZA Y MARIA CRISTINA GARCIA S. DE MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1103 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: JESUS AGUSTIN BRACAMONTE FELIX. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 425/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C JESUS AGUSTIN BRACAMONTE FELIX, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1104 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: FRANCISCO JOAQUIN LOPEZ JIMENEZ Y PATRICIA PACHECO ALCARAZ. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 423/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C FRANCISCO JOAQUIN LOPEZ JIMENEZ Y PATRICIA PACHECO ALCARAZ, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE

Nº 29

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.- A1105 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: RUBEN ALONSO SANCHEZ URIAS Y ALMA IRENE RUBALCABA DE SANCHEZ. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 429/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C RUBEN ALONSO SANCHEZ URIAS Y ALMA IRENE RUBALCABA DE SANCHEZ, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.- A1106 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: LUIS GONZALO URIBE FAJARDO Y MARIA CATALINA RAMOS PEREZ DE URIBE. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 437/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C LUIS GONZALO URIBE FAJARDO Y MARIA CATALINA RAMOS PEREZ DE URIBE, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.- A1107 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: FERNANDO MURILLO FRANCO Y DORA LOURDES RIVERA DE MURILLO. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 600/96 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C FERNANDO MURILLO FRANCO Y DORA LOURDES RIVERA DE MURILLO, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1108 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: MANUEL LUNA ROSAS Y BLANCA ROSA REYES PEREZ DE LUNA. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 462/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C MANUEL LUNA ROSAS Y BLANCA ROSA REYES PEREZ DE LUNA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1109 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: JUANA NAÑEZ TORRES. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 469/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C JUANA NAÑEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-
A1110 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO PARA: ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ Y LETICIA CORDOVA GONZALEZ. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 417/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ Y LETICIA CORDOVA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y

Nº 29

RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1111 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: MARTIN NAVARRO MARINEZOS Y LUZ IRENE RIVERA CORDOVA. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 211/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C MARTIN NAVARRO MARINEZOS Y LUZ IRENE RIVERA CORDOVA, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1112 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: ERNESTO VALDEZ QUIROZ Y MARTHA GUADALUPE RIVERA DIAZ DE VALDEZ. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 375/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C ERNESTO VALDEZ QUIROZ Y MARTHA GUADALUPE RIVERA DIAZ DE VALDEZ, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1113 27 28 29

.....

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: GABRIEL VALDEZ QUIROZ Y MARTHA SILVIA VALENZUELA DE VALDEZ. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 412/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C GABRIEL VALDEZ QUIROZ Y MARTHA SILVIA VALENZUELA DE VALDEZ, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1114 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: FRANCISCO ARMANDO RANGEL JUVERA Y MARTHA ANA ROSAS MORENO DE RANGEL. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 484/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C ARMANDO RANGEL JUVERA Y MARTHA ANA ROSAS MORENO DE RANGEL, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1115 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: VICTOR MANUEL ORANTES MIRANDA Y MARTHA ELENA CASTRO LEON DE ORANTES. JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ARMANDO ANDRADE CABRERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 432/97 DONDE SE ORDENA REQUERIR A LOS DEMANDADOS C.C VICTOR MANUEL ORANTES MIRANDA Y MARTHA ELENA CASTRO LEON DE ORANTES, EN SU CALIDAD DE ACREDITADOS A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA, OPNGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA DEPOSITARIA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDIA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, JUNIO 23 DE 1998.- SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VASQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.-

A1116 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. FRANCISCO JAVIER MORALES LOHR Y MARTINA ROMERO PERALTA.- EN EL EXPEDIENTE 265/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER MORALES LOHR Y MARTINA ROMERO PERALTA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES

Nº 29

SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria primera de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA ZATARAIN ANDABLO.- RUBRICA.-

A1142 27 28 29

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. ALFREDO BRAVO TAPIA Y NORMA LUZ SANCHEZ HERNANDEZ.- EN EL EXPEDIENTE 214/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ALFREDO BRAVO TAPIA Y NORMA LUZ SANCHEZ HERNANDEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES

SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-

A1143 27 28 29

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. FEDERICO LEDGARD ARAUJO.- EN EL EXPEDIENTE 278/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL SEÑOR FEDERICO LEDGARD ARAUJO. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A

PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1144 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. GUILLERMO WONG MENDOZA Y MA. JESUS VINDIOLA YAÑEZ DE WONG.- EN EL EXPEDIENTE 232/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUILLERMO WONG MENDOZA Y MA. JESUS VINDIOLA YAÑEZ DE WONG. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A

PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1145 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. FABIOLA RUBI MARTINEZ CASTILLO.- EN EL EXPEDIENTE 276/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA SEÑORITA FABIOLA RUBI MARTINEZ CASTILLO. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA

INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de Sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1146 27 28 29

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C.JORGE HILARIO RICO LOERA Y VERONICA PATRICIA GONZALEZ PEREZ DE RICO.- EN EL EXPEDIENTE 224/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL SEÑORES JORGE HILARIO RICO LOERA Y VERONICA PATRICIA GONZALEZ PEREZ DE RICO. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA

INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la Secretaria Segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de Sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado. Lo anterior con fundamento en los articulos 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1147 27 28 29

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C.GUADALUPE CAZAREZ MEDINA.- EN EL EXPEDIENTE 244/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA SEÑORA GUADALUPE CAZAREZ MEDINA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y

QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1148 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C.ERNESTO SANTA CRUZ NAVARRO Y MA. IMELDA ABRIL LOPEZ.- EN EL EXPEDIENTE 266/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ERNESTO SANTA CRUZ NAVARRO Y MA. IMELDA ABRIL LOPEZ. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y

QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1149 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C.GERMAN HUMBERTO IBARRA FLORES Y MARTHA ALICIA RAMIREZ GUTIERREZ DE IBARRA.- EN EL EXPEDIENTE 149/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GERMAN HUMBERTO IBARRA FLORES Y MARTHA ALICIA RAMIREZ GUTIERREZ DE IBARRA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y

EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1151 27 28 29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. GUADALUPE LOREDO BELTRAN E IRMA CECILIA VIDRIO VALENZUELA DE LOREDO.- EN EL EXPEDIENTE 73/96 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS SEÑORES GUADALUPE LOREDO BELTRAN E IRMA CECILIA VIDRIO VALENZUELA DE LOREDO. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA

EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría Primera de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fracción VI del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora. Por otra parte y toda vez que se ordenó el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia se ordena requerirlo para que en el termino de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se hará entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora por conducto del depositario judicial que para tal efecto designe. Lo anterior con fundamento en los artículos 436 fracción IX y 531 del código de procedimientos civiles para el estado de Sonora.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1152 27 28 29

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. JOSE REYES GUTIERREZ LOPEZ Y LOURDES DEL SOCORRO BOURJAC HERNANDEZ DE GUTIERREZ.- EN EL EXPEDIENTE 761/98 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JOSE REYES GUTIERREZ LOPEZ Y LOURDES DEL SOCORRO BOURJAC HERNANDEZ DE GUTIERREZ. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS JOSE REYES GUTIERREZ LOPEZ Y LOURDES DEL SOCORRO BOURJAC HERNANDEZ DE GUTIERREZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS: QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA

PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), DEL ESCRITO DE DEMANDA PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, por otra parte se les requiere a los demandados para que dentro del mismo termino antes señalado manifieste si acepta o no la depositaria judicial de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así, se podra hacer entrega de la tenencia material de la finca, previa peticion a la parte actora, por conducto del depositario judicial que ella designe, así tambien se les requieren para que designen perito de su parte que intervenga en el avaluo del bien hipotecado, apercibimiento que de no hacerlo así este juzgado designara perito en su rebeldia, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria correspondiente del juzgado. Lo anterior de conformidad con el ordinal 171 fraccion VI, 436 fraccion IX y 531 del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1150 27 28 29

.....

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. DORINA IBARRA JAIME.- PRESENTE.- EXPEDIENTE 567/98 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO emplazarlo este conducto en virtud ignorarse su domicilio haciendole saber: que tienen treinta dias habiles a partir ultima publicacion para contestar demanda interpuesta contra suya opongan defensas y excepciones, señale domicilio esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo así estas se le haran por cedula en estrados este juzgado, aun las de caracter personal asimismo, para que dentro dicho termino contado a partir ultima publicacion, manifieste si acepta o no responsabilidad depositaria de finca hipotecada, apercibido no hacerlo así, se haran entrega tenencia material de

FINCA A LA ACTORA POR CONDUCTO DEPOSITARIO JUDICIAL QUE DESIGNE, QUE COPIA DE DEMANDA DOCUMENTOS ANEXOS Y CEDULA HIPOTECARIA QUEDAN SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. LO COMUNICO A USTED ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.- A1197 29 30 31

.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 623/97 PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO BANPAIS, S.A., CONTRA TRINIDAD CUEVAS ORTIZ Y MARIA JESUS PADILLA PICOS DE CUEVAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- LOTES 15 Y 16, MANZANA 48, URBANIZABLE 07, COLONIA HIDALGO CIUDAD OBREGON, SONORA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CASA HABITACION LOTE 13; SUR, 20.00 METROS CALLE 6 DE ABRIL; ESTE, 20.00 METROS CASA HABITACION LOTE 14; OESTE, 20.00 METROS CASA HABITACION LOTE 17. VALOR SEGUN AVALUO: \$231,763.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); 2.- LOTES 12, MANZANA 03, CALLE YUCATAN NUMERO 354 NORTE, COLONIA CUAUHEMOC ESTA CIUDAD SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS CASA HABITACION LOTE 11; SUR, 40.00 METROS CASA HABITACION LOTE 13; ESTE, 10.00 METROS CASA HABITACION LOTE 02; OESTE, 10.00 METROS CALLE YUCATAN. VALOR SEGUN AVALUO: \$212,659.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.); 3.- LOTE 11, MANZANA 03, CALLE YUCATAN NUMERO 364 NORTE, COLONIA CUAUHEMOC ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CALLE MORELOS; SUR, 20.00 METROS CASA HABITACION LOTE 12; ESTE, 10.00 METROS FRACCION RESTANTE LOTE 11; OESTE, 10.00 METROS CALLE YUCATAN. VALOR SEGUN AVALUO: \$271,015.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINCE PESOS 50/100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES:

Nº 29

\$715,437.70 (SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, DOCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1083 27 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 169/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ LEYVA. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA GUADALUPE LOPEZ LEYVA, FUE JUZGADA EN REBELDIA. TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA GUADALUPE LOPEZ LEYVA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE: \$72,228.45 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 45/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$2,487.32 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) POR CONCEPTO DE 5 EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$220.65 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SEGUROS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE: \$180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE

PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION. OCTAVO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA. NOVENO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LA DEMANDADA NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 15 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1185 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 168/97 JUICIO HIPOTECARIO BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE DAGOBERTO RAMOS CONTRERAS Y MARIA DEL ROSARIO OZUNA RAMIREZ DE RAMOS. SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO Y LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS DAGOBERTO RAMOS CONTRERAS Y MARIA DEL ROSARIO OZUNA RAMIREZ DE RAMOS, FUERON JUZGADO EN REBELDIA. TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS DAGOBERTO RAMOS

CONTRERAS Y MARIA DEL ROSARIO OZUNA RAMIREZ DE RAMOS, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE: \$68,204.68 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$2,487.32 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) POR CONCEPTO DE 5 EROGACIONES VENCIDAS COMPRENDIDAS DEL 27 DE AGOSTO DE 1996 AL 27 DE DICIEMBRE DE 1996, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$197.94 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SEGUROS MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO. SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES VENCIDOS Y LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR LA CANTIDAD DE: \$180.24 (CIENTO OCHENTA PESOS 24/100 M.N.) AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME SE PACTO EN EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$45.00 (CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE GASTOS DE COBRANZA. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. DECIMO.- PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS A PARTIR DE QUE LA MISMA QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. DECIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EFECTO DE APELAR LA PRESENTE SENTENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 6 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA

VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A1186 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO.- C.C. JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ y ANA LINNEA LAURSEN SANCHEZ DE PRADO.- EN EL EXPEDIENTE 249/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES JORGE EDUARDO PRADO SANCHEZ y ANA LINNEA LAURSEN SANCHEZ DE PRADO. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA

Nº 29

PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES
SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-
A1128 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- C.C. OBDULIA PALLANEZ MURRIETA.- EN EL EXPEDIENTE 223/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORITA OBDULIA PALLANEZ MURRIETA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA

PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES
SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-
A1129 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- C.C. EMILIANO ZUÑIGA ARVIZU y MARTHA ALBA QUIROGA MORALES DE ZUÑIGA.- EN EL EXPEDIENTE 228/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES EMILIANO ZUÑIGA ARVIZU y MARTHA ALBA QUIROGA MORALES DE ZUÑIGA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION



IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1130 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- C.C. ISRAEL GRACIA CUEN y LUZ GRACIELA OLIVAS LEAL DE GRACIA.- EN EL EXPEDIENTE 264/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES ISRAEL GRACIA CUEN y LUZ GRACIELA OLIVAS LEAL DE GRACIA. EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1131 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO.- C.C. SERGIO ALEJANDRO CARRASCO PEREZ FRANCO y ALMA ADRIANA PALACIOS REYES.- EN EL EXPEDIENTE 461/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SERGIO ALEJANDRO CARRASCO PEREZ FRANCO y ALMA ADRIANA PALACIOS REYES, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL

Nº 29

AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1132 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO.- C.C. MA. DOLORES SALAZAR SANCHEZ.- EN EL EXPEDIENTE 362/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORITA MA. DOLORES SALAZAR SANCHEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia, se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias, contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora, por conducto del depositario judicial y para el efecto de que designen perito de su parte que intervenga en el

AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A1133 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. MARIO BRACAMONTE GARCIA y MARGARITA ZAMORA PADILLA DE BRACAMONTE.- EN EL EXPEDIENTE 354/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIO BRACAMONTE GARCIA y MARGARITA ZAMORA PADILLA DE BRACAMONTE, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, y para que en dicho termino señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las de caracter personal se le haran por medio de estrados de este juzgado, en el entendido que las copias de traslado quedaran a su disposicion en la secretaria segunda de este juzgado, con fundamento en el ordinal 171 fraccion VI del codigo de procedimientos civiles para el estado de sonora. Por otra parte y toda vez que se ordeno el emplazamiento a la parte demandada por medio de edictos, en consecuencia, se ordena requerirlo para que en el termino de treinta dias, contados a partir del dia siguiente de la ultima publicacion manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca hipotecada, apercibido que de no hacerlo así se hara entrega de la tenencia material de la finca a la parte actora, por conducto del depositario

JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EDNA CECILIA VALLE ARELLANO.- RUBRICA.-
A1134 27 28 29

.....
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. MA. GRACIELA FRIAS OJINAGA .- EN EL EXPEDIENTE 234/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SEÑORITA MA. GRACIELA FRIAS OJINAGA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL

DEPOSITARIO JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. IRMA VALENTINA OZUNA VALENZUELA.- RUBRICA.-
A1135 27 28 29

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. JOSE MORENO LOPEZ y SILVIA LUCIA TORRES BURGOS DE MORENO.- EN EL EXPEDIENTE 167/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JOSE MORENO LOPEZ y SILVIA LUCIA TORRES BURGOS DE MORENO. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO

JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1136 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. JORGE ADAN MORAGA LUNA y EVANGELINA RIOS DE MORAGA.- EN EL EXPEDIENTE 867/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ADAN MORAGA LUNA y EVANGELINA RIOS DE MORAGA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO

JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1137 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. VICTOR MANUEL JIMENEZ y LETICIA MENESES LUNA DE JIMENEZ.- EN EL EXPEDIENTE 347/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE VICTOR MANUEL JIMENEZ y LETICIA MENESES LUNA DE JIMENEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS VICTOR MANUEL JIMENEZ y LETICIA MENESES LUNA DE JIMENEZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LES CONCEDEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR OTRA PARTE, SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO, APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI FRACCION VI, 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1138 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. MILTA LORENA ANGULO HERNANDEZ Y CESAR ERNESTO BERNAL BELTRONES.- EN EL EXPEDIENTE 469/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MILTA LORENA ANGULO HERNANDEZ Y CESAR ERNESTO BERNAL BELTRONES, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO

JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.- A1139 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C.C. JESUS SILVA ENCINAS y MARIA LUISA ESTRELLA MOJUTA.- EN EL EXPEDIENTE 765/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS SILVA ENCINAS y MARIA LUISA ESTRELLA MOJUTA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER AL DEMANDADO QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ORDINAL 171 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI SE HARA ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA PARTE ACTORA, POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO

JUDICIAL Y PARA EL EFECTO DE QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 436 FRACCION IX Y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1140 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO: C.C. JAVIER ANDUAGA LUGO.- EN EL EXPEDIENTE 215/98, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR JAVIER ANDUAGA LUGO, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO JAVIER ANDUAGA LUGO POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLES SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LA DEMANDA O QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, Y PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR OTRA PARTE SE LES REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SE PODRA HACER ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA, PREVIA PETICION, A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DEL DEPOSITARIO JUDICIAL QUE ELLA DESIGNE, ASI TAMBIEN SE LES REQUIEREN PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL BIEN HIPOTECADO APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI ESTE JUZGADO DESIGNARA PERITO EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE DEL JUZGADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORDINAL 171 FRACCION VI, 436 FRACCION IX y 531 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-
A1141 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 791/96 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCO DE DESARROLLO, EN CONTRA DE REFUGIO LOPEZ NAVARRO Y OTROS. EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 35-06-68 HECTAREAS CLAVE CATASTRAL 3600C6830982, PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 35-06-68 HECTAREAS CLAVE CATASTRAL 3600C6830983; PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 35-06-68 HECTAREAS CLAVE CATASTRAL 3600C6830983; PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 35-06-68 HECTAREAS CLAVE CATASTRAL 3600C6830984, UBICADOS TODOS EN LA COSTA DE HERMOSILLO, SONORA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$10,000.00 (SON: DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO DE LOS INMUEBLES, Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-
A1090 27 29

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADRIAN RUIZ ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS 14 OCTUBRE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 481/98.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA

PALAFIX GARCIA.- RUBRICA.-
A1052 26 29

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.
SOCORRO TAPIA SANCHEZ VIUDA DE RIVERA.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS
EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL
LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA FAMILIAR A LAS DOCE HORAS.
EXPEDIENTE NUMERO 1785/98.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA
QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-
A1187 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO
MINJAREZ MUNGARRO. CONVOQUESE QUIENES
SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 2560/98.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1188 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITA FLORES
SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS A LAS OCHO HORAS DEL DIA
TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO
2622/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1189 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO
ESCOBAR VALLES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 11:00

HORAS, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 943/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. LUZ MARIA QUIJADA ESQUER.-
RUBRICA.-
A1190 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIANO
OCHOA SOTO. CONVOQUESE QUIENES SE
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 9:00
HORAS DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1967/98.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1191 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA IRMA
YRMA Y ROSA HIRMA E IRMA DE APELLIDOS
ARAGON SOTO. CONVOQUESE QUIENES SE
CREAN DERECHO A HERENCIA, A DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00
HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 1998,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1325/98.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA
BRICEÑO.- RUBRICA.-
A1192 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. CARLOS
HERRERA SANTOYO. CONVOQUESE A QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN
CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1534/98.- SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE
MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1201 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE VIRGINIA TAMAYO GARCIA
VIUDA DE REMY. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE

Nº 29

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1566/98.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1202 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL MEDINA CALVARIO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1778/98.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1998.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1203 29 32

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO CINCO LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1792/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.- A1207 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GRANADOS ROSAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1870/98.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1213 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO TORRES VELAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Y OCHO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 955/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.- A1215 29 32

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN FERNANDO VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1260/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A1216 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BALTAZAR VALENZUELA ROBLES PROMOVIDO POR FEDERICO VALENZUELA CORDOVA. CITSE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE NUMERO 1209/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A1218 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO TORRES HERNANDEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1895/98.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1220 29 32

.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO GONZALEZ DUARTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1366/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1227 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARCADIO FELIX GARATE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1357/98.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1229 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES GUSTAVO RUAN. CONVOQUESE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, DESAHOGO. JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1998. EXPEDIENTE NUMERO 1149/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1230 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA SOTO GIL PROMOVIDO POR SILVIA RAMIREZ DE LEYVA. CITISE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS JUNTA HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS NUEVE DE NOVIEMBRE PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1237/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A1231 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO PACHECO RAMONETH. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1588/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1232 29 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ GUZMAN ROJAS Y ROMAN TORO SANCHEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1663/98.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1235 29 32

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MORENO ALVAREZ Y CARMEN FIGUEROA ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 886/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1236 29 32

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SOBERANES ACOSTA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DE 1998 LOCAL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 1378/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1078 26 29

Nº 29

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
 INTESAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE
 JESUS SERRANO CHAIRA. CONVOQUESE A
 QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA.
 JUNTA DE HEREDEROS EL DIA CATORCE DE
 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
 OCHO, EN EL LOCAL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR A LAS DOCE
 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 471/98.-
 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ
 MARIA QUIJADA ESQUER.- RUBRICA.-
 A1072 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A
 BIENES DE IGNACIO MORALES CASTRO.
 CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO
 HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE
 HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA
 DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,
 ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
 1243/98.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 18 DE
 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
 ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.-
 RUBRICA.-
 A1053 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO
 INTESAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA
 MATUZ VIUDA DE FIGUEROA. CONVOQUENSE
 QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA.
 JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL
 DIA TRECE DE OCTUBRE DE 1998, LOCAL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO
 1640/98.- C. SECRETARIA TERCERA DE
 ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ
 MURRIETA.- RUBRICA.-
 A1054 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA**

EDICTO :
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO
 INTESAMENTARIO A BIENES DE JUVENAL
 JIMENEZ GARCIA PROMOVIDO POR EVA
 SANTOS SALGADO. CITESE HEREDEROS
 ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS. JUNTA
 HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO ONCE
 HORAS VEINTIUNO DE OCTUBRE PRESENTE

AÑO. EXPEDIENTE NUMERO 1143/98.- SAN LUIS
 RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE
 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE
 ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN
 MUNGUIA.- RUBRICA.-
 A1058 26 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO
 INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA
 FLORES DE ELIAS. CONVOQUESE A QUIENES
 CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
 JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS 21 DE
 OCTUBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO.
 EXPEDIENTE NUMERO 436/98.- AGUA PRIETA,
 SONORA, AGOSTO 24 DE 1998.- C. SECRETARIA
 CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA
 BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
 A1059 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA**

EDICTO :
 RADICOSE JUICIO SUCESORIO
 INTESAMENTARIO BIENES PEDRO VALDEZ
 GONZALEZ. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE
 CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
 JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
 TREINTA OCTUBRE MIL NOVECIENTOS
 NOVENTA Y OCHO, LOCAL ESTE JUZGADO.
 EXPEDIENTE NUMERO 1125/98.- SECRETARIO
 DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX
 CABRERA.- RUBRICA.-
 A1062 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A
 BIENES DE ESTELA GONZALEZ CASTRO.
 CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO
 A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA
 DE HEREDEROS CELEBRARSE 12:00 HORAS
 DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1998, ESTE
 JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1943/98.-
 GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DE 1998.-
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
 LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
 A1063 26 29

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A
 BIENES DE JOSEFA CUNE LOPEZ. CONVOQUESE
 A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
 DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS
 CELEBRARSE 10:00 HORAS DIA NUEVE DE
 OCTUBRE DE 1998, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE



NUMERO 1187/98.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 16 DE 1998.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A1064 26 29

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. IDELFONSO LOPEZ LOPEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 582/98.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE MANZANARES LUNA.- RUBRICA.-
A1065 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JESUS MONGE MONGE Y REFUGIO CASILLAS VIUDA DE MONGE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS 10 DE NOVIEMBRE DE 1998, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2008/98.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1066 26 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENCARNACION PAEZ MEDINA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE A DEDUCIRLO. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 973/98.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.-
A1067 26 29

JUICIOS ESPECIALES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR RODOLFO MADERO CAZAREZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE

1587/97 SE PROMOVIO JUICIO ESPECIAL VENTA DE PRENDA PROMOVIDO POR EL C. JORGE LUIS CAMPOS LUGO, APODERADO LEGAL DE CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO CONTRA RODOLFO MADERO CAZAREZ, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1998, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS HACIENDOLE SABER CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA HACER PAGO DE PRESTACIONES QUE CONTIENEN LOS INCISOS A, NUMERALES 1 Y 2, INCISOS B, C, D, E, F, DEL ESCRITO INICIAL DEMANDA, ASIMISMO, HAGA ENTREGA BIENES PIGNORADOS ELLO POR HABERSELE REVOCADO CARGO DEPOSITARIO, APERCIBIDO NO HACERLO SE HARA ACREEDOR ARRESTO, DENTRO DICHO TERMINO SE OPONGA A LA VENTA SOLICITADA POR EL ACTOR EXHIBIENDO IMPORTE DE ADEUDO Y DENTRO DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON APERCIBIMIENTO QUE AUN DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUE EN ESTRADOS DEL JUZGADO, EN INTELIGENCIA QUE COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION LOCAL ESTE JUZGADO PARA INSTRUIRSE EN ELLAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1093 27 28 29

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1496/97 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL ELEVACION A INSTRUMENTOS PUBLICO Y FIRMA DE UNA ESCRITURA PROMOVIDO POR LA C. MARIBEL MUÑOZ LEYVA EN CONTRA DE LA C. CONSUELO ALVAREZ DE ALVAREZ. SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDADA, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.- CARLOS ERNESTO LOPEZ HOYOS.- RUBRICA.-
A1086 27 28 29

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1322/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ARMANDO ERWIN TORRES MAGAÑA y LAURA GRACIELA JULIETA FERNANDEZ OTAÑEZ TENA DE TORRES, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL MANDO NOTIFICARLE POR ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DEL 24 DE AGOSTO DE 1998, MEDIANTE PUBLICACION DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA: PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA SU TRAMITE FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL DEMOSTRO LA ACCION DE PAGO DE PESOS EJERCITADA EN CONTRA DE ARMANDO ERWIN TORRES MAGAÑA y LAURA GRACIELA JULIETA FERNANDEZ OTAÑEZ TENA DE TORRES, A QUIENES SE JUZGO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS ARMANDO ERWIN TORRES MAGAÑA y LAURA GRACIELA JULIETA FERNANDEZ OTAÑEZ TENA DE TORRES A PAGAR A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD DE: \$167,076.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CAPITAL INSOLUTO VENCIDO DEL ADEUDO DERIVADO DE LA APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA DEL CONTRATO EN QUE SE FUNDA ESTA DEMANDA.- CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD DE: \$26,653.99 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS, CAUSADOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE CAPITAL ADEUDADO DEL DIA 27 DE JULIO DE 1988 AL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1996, LOS CUALES FUERON CALCULADOS, REGISTRADOS Y CONTABILIZADOS CONFORME A LA TASA NORMAL U ORDINARIA VARIABLE ESTIPULADA EN LA CLAUSULA OCTAVA Y NOVENA DEL REFERIDO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA EN EL QUE SE APOYA ESTA INSTANCIA Y SEGUN SE ADVIERTE DEL DESGLOSE QUE DE ELLOS SE HACE EN EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO POR CONTADOR FACULTADO.- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LA CANTIDAD DE: \$153,441.61 (CIENTO CINCUENTA

Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS, GENERADOS SOBRE EL IMPORTE DE LAS EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1992 HASTA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1996, LOS CUALES FUERON CALCULADOS, REGISTRADOS Y CONTABILIZADOS AL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1996, CONFORME A LA TASA MORATORIA VARIABLE PACTADA EN LA CLAUSULA NOVENA DEL MENCIONADO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA EN QUE SE APOYA, SEGUN SE ADVIERTE DEL DESGLOSE QUE DE ELLOS SE HACE EN EL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO QUE SE ACOMPAÑA COMO BASE DE ESTE RECLAMO.- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. LOS INTERESES MORATORIOS QUE EL EXPRESADO CAPITAL INSOLUTO HAYA GENERADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1996, EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL CREDITO CUYO CUMPLIMIENTO SE RECLAMA, CONFORME A LA TASA MORATORIA VARIABLE ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA SEPTIMA DEL SUSODICHO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA EN QUE SE FUNDA ESTA INSTANCIA Y LAS QUE CONTINUEN GENERANDOSE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE NEGOCIO.- SEPTIMO.- AL ACTUALIZARSE LA FRACCION III DEL ARTICULO 1084 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE POR EL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO HAYA EROGADO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.- OCTAVO.- PARA EL CASO DE QUE LOS REOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE FIRME, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN DADO EN GARANTIA Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- NOVENO.- SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE SENTENCIA A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL CAMBIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE TIENEN UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDE, DE ACUERDO A LO QUE PREVEN LOS ARTICULOS 376 FRACCION II y 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICADOS SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- C. SECRETARIA

AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN
YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1206 29

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
NUMERO 848/98. PROMOVIDO POR EL
LICENCIADO MARTIN ALFREDO FRAGOSO
BRINGAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE
LA SEÑORA MARIA MAGDALENA QUIROZ
CORONADO EN CONTRA DE LA EMPRESA
LAVAPOWER, S.A. DE C.V. y FERNANDO ORTEGA
SERVENTI, ORDENANDO EMPLAZARLOS POR
EDICTOS, HACIENDOSELES SABER TIENEN
CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA
ULTIMA PUBLICACION PARA HACER PAGO O
SEÑALAR BIENES QUE GARANTICEN ADEUDO,
IGUALMENTE PARA CONTESTAR DEMANDA; ASI
COMO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, CON
APERCEBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL
PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES
NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PER-
SONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA
PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON
EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO.
COPIAS DE TRASLADO A DISPOSICION DE
USTEDES EN ESTA SECRETARIA.- C. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA
FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1084 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: CC. GUILLERMO CORDOVA
DEL CID y ANGELINA ENRIQUEZ DE CORDOVA.-
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
40/98, PROMOVIDO POR BANCRECER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
FINANCIERO BANCRECER CONTRA SERVIREX
DE MEXICO, S.A. DE C.V. y LOS CC. GUILLERMO
CORDOVA DEL CID y ANGELINA ENRIQUEZ DE
CORDOVA CONTRA USTED, TRAMITADO EN EL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA,
EL JUEZ ORDENO HACERLES SABER LO SIGUIENTE:
TODA VEZ QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE
COMPROBADO QUE LA DEMANDADA NO VIVE EN
EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DEMANDA POR
EL INFORME DEL JEFE DE POLICIA Y DOS
TESTIMONIALES, EN CONSECUENCIA: SE
AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS
HACIENDOSE SABER A LA DEMANDADA QUE
TIENE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO DE LAS
PRESTACIONES RECLAMADAS CONSISTENTES
EN LA CANTIDAD DE: \$299,000.00 (DOSCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR
CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS
ACCESORIOS LEGALES O BIEN DE
CONTESTACION DE DEMANDA INSTAURADA

EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y
EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE
HACER VALER, SEÑALE BIENES DE SU
PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE GARANTICE
LO RECLAMADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE
NO HACERLO ASI ESTE DERECHO PASARA AL
ACTOR, ASI MISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
QUE DE NO HACERLO ASI LAS POSTERIORES,
AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE HARAN
CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS DE
TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA
DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE.-
PUBLICACION TRES VECES CONSECUTIVAS EN
EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO IMPARCIAL.-
HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DE
1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.-
RUBRICA.-
A1091 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 591/97 JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO
ALBERTO BARRAGAN MORALES CONTRA
ROSARIO MELEROS OCHOA, ORDENOSE SACAR
REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE:
TERRENO Y CONSTRUCCION DE LOTE 25
MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE
DE LA COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD,
CON SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS,
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE, 10.00 CON CALLE MARIANO
ESCOBEDO; AL SUR, 10.00 METROS CON LOTE 26;
AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 27 y AL
PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 23. INSCRITA
BAJO NUMERO 56992 LIBRO 158 SECCION
PRIMERA, A NOMBRE DE ROSARIO MELEROS
OCHOA.- VALOR DE AVALUO: \$148,605.00.-
CONVOQUESE POSTORES. POSTURA LEGAL
CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO
PRACTICADO: \$148,605.00 (CIENTO CUARENTA Y
OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.),
FIJANDOSE CELEBRACION REMATE TRECE
HORAS DIA QUINCE OCTUBRE DE 1998.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-
RUBRICA.-
A1092 27 28 29

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- SEGUNDA
ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 2748/93,
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION
DE BANCA MULTIPLE CONTRA LEONARDO
SANCHEZ CASTELLANOS y CARLOS JESUS
SANCHEZ CASTELLANOS, SEÑALANDOSE LAS
ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE

N° 29

DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO LOS CORDONES, UBICADO EN MUNICIPIO LA COLORADA, ESTADO DE SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2539-61-24 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DE LA MOJONERA 61 CON RUMBO S11°2'W SE MIDEN 160 METROS COLINDANDO CON CARLOS SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, N79°03' W SE MIDEN 5050.12 METROS HASTA LA MOJONERA 121, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO S10°57'W SE MIDEN 2073.39 METROS HASTA LA MOJONERA 130, COLINDANDO PROPIEDAD PARTICULAR; DE AHI, CON RUMBO N79°00'W SE MIDEN 2301.72 METROS HASTA LA MOJONERA 213 COLINDANDO CON EL PREDIO NOPAL DE JOSE SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO N7°25'E SE MIDEN 3049.00 METROS HASTA LLEGAR A LA MOJONERA 221; DE AHI, CON RUMBO N22°11'W SE MIDEN 610.33 METROS HASTA LA MOJONERA 222, COLINDANDO CON POSESION DE LEONARDO SANCHEZ CASTELLANOS; DE AHI, CON RUMBO S84°49'E SE MIDEN 92.00 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 223; DE AHI, CON RUMBO N85°29' E SE MIDEN 376.11 METROS HASTA LA MOJONERA 224; DE AHI, CON RUMBO N75°48' SE MIDE 1616.39 METROS HASTA LA MOJONERA 229; DE AHI, CON RUMBO S84°50'E SE MIDEN 2590.66 METROS HASTA LA MOJONERA 236; DE AHI, CON RUMBO N85°16'E SE MIDEN 679.87 METROS HASTA LA MOJONERA NUMERO 239; DE AHI, CON RUMBO N78°33'E SE MIDEN 404.11 METROS HASTA LA MOJONERA 240; DE AHI, CON RUMBO S64°30'E SE MIDEN 89.90 METROS HASTA LA MOJONERA 241; DE AHI, CON RUMBO N38°13' SE MIDEN 782.48 METROS HASTA LA MOJONERA 243; DE AHI, CON RUMBO N36°06'E SE MIDEN 353.27 METROS HASTA LA MOJONERA 246; DE AHI, CON RUMBO N89°00'E SE MIDEN 849.04 METROS HASTA LA MOJONERA 251; DE AHI, CON RUMBO N44°19' SE MIDEN 177.00 METROS HASTA LA MOJONERA 252; DE AHI, CON RUMBO 4°41'E SE MIDEN 245.50 METROS HASTA LA MOJONERA 254-A; DE AHI, CON RUMBO N17°17'W SE MIDEN 94.78 METROS HASTA LA MOJONERA 256-A; DE AHI, CON RUMBO N15°46'W SE MIDEN 559.00 METROS HASTA LA MOJONERA 262-A COLINDANDO CON EL PREDIO EL GARROTE; DE AHI, CON RUMBO N32°48'E SE MIDEN 476.92 METROS HASTA LA MOJONERA 263-A; DE AHI, CON RUMBO 87°11'E SE MIDEN 346.08 METROS HASTA LA MOJONERA 265-A COLINDANDO CON LA SEÑORA CERECER; DE AHI, CON RUMBO S11°04'W SE MIDEN 4911.91 METROS HASTA LA MOJONERA 61, CERRANDOSE ASI EL POLIGONO, COLINDANDO CON CARLOS Y CESAR SANCHEZ CASTELLANOS.- SIRVIENDOSE BASE REMATE VALOR AVALUO PERICIAL: \$1'104,150.00 MONEDA NACIONAL MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE ESTE VALOR. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA.

SEPTIEMBRE 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA ELENA FLORES MIRANDA.- RUBRICA.-
A1096 27 28 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 359/95, PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS BANPAIS, S.A. CONTRA TRINIDAD CUEVAS ORTIZ y MARIA DE JESUS PICOS DE CUEVAS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTE 12 MANZANA 03 CALLE YUCATAN NUMERO 354 NORTE, COLONIA CUAUHEMOC, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS LOTE 11; SUR, 40.00 METROS LOTE 13; ESTE, 10.00 METROS LOTE 02; Y OESTE, 10.00 METROS CALLE YUCATAN. VALOR AVALUO: \$212,659.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.).- 2.- LOTES 15 y 16 MANZANA 48 CALLE 6 DE ABRIL NUMERO 804 PONIENTE, COLONIA HIDALGO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS LOTE 13; SUR, 20.00 METROS CALLE 6 DE ABRIL; ESTE, 20.00 METROS LOTE 14; OESTE, 20.00 METROS LOTE 17. VALOR AVALUO: \$231,763.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$444,422.20 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 20/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL. ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DE 1998.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1126 27 28 29

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1936/94, PROMOVIDO LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS DE BANPAIS, S.A. CONTRA MARCO CESAR SARABIA SERNA y MIRNA FORNES PONCE. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 38 MANZANA 8 URBANIZABLE 2 ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, RESPECTO AREA PRIVATIVA: SUPERFICIE DE 65.9720 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 38 PLANTA ALTA SE MIDEN CON RUMBO OESTE FRANCO 13.80 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 1.85 METROS; DE AHI, CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 2.45 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 3.15 METROS; DE AHI CON RUMBO ESTE SE MIDEN 5.20 METROS, CONTINUANDO CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS; DE AHI, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 6.75 METROS, CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS; CON RUMBO ESTE FRANCO 4.30 METROS Y FINALMENTE CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 3.60 METROS PARA CERRAR EL POLIGONO.- RESPECTO AREA COMUN: SUPERFICIE 21.49 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: FRACCION CENTRAL ESTE LOTE 38 MANZANA 8 URBANIZABLE 2.- TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NORESTE DEL LOTE 38 CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 3.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL POLIGONO A DESCRIBIR; DE AHI, CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 2.80 METROS; DE AHI, CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 4.30 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS; DE AHI., CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 6.75 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 1.40 METROS; DE AHI, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 6.75 METROS; DE AHI, CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 0.70 METROS Y POR ULTIMO, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 4.30 METROS PARA CERRAR EL POLIGONO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 28 DE 1998.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-

A1127 27 28 29

.....

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL EXPEDIENTE 244/96, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE RUBEN LOPEZ QUIROZ y ESTHER QUIROZ ROSAS, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 169 MANZANA NUMERO 88 COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE

ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 375.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 169; AL SUR, EN 25.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 169; AL ESTE, EN 15.00 METROS CON CALLE JESUS SALIDO; AL OESTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR NUMERO 171. VALUADO EN: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-

A1158 28 29 30

.....

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1126/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ANTONIO VILLEGAS FIGUEROA y VICTORIA CHAVEZ DE VILLEGAS. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION ESTE DEL LOTE 09 DE LA MANZANA 39 DEL FUNDO LEGAL DE PLANO ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE ALLENDE; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE 10; AL ESTE, EN 25.00 METROS CON LOTE 01; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON FRACCION OESTE DEL MISMO LOTE 09. CON VALOR SEGUN AVALUO DE: \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A1159 28 29 30

.....

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2503/96, PROMOVIDO POR BANCO

Nº 29

NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA EPIFANIO GOMEZ ROMERO y MARIA GUADALUPE OCHOA VALENZUELA DE GOMEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:30 HORAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360009383005, Y CASA HABITACION UBICADA EN CUARTEL SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 37 DE LA MANZANA 45, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 17; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN NAZARIO; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 38; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 36. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$72,700.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.- A1160 28 29 30

.....
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE NUMERO 1124/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROGERIO TOPETE PARADA y ELSA PATRICIA RODRIGUEZ DE TOPETE. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 12 DE LA MANZANA 16 FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 203.17 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON LOTE NUMERO 11; AL SUR, EN 10.50 METROS CON CALLE ESPERANZA; AL ESTE, EN 19.35 METROS CON LOTE 14; Y AL OESTE, EN 19.35 METROS CON LOTE NUMERO 10. CON VALOR SEGUN AVALUO DE: \$234,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL SEGUN AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 17 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1163 28 29 30

.....
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 QUE EN EXPEDIENTE NUMERO 1081/98, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRADOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., CONTRA EMPRESAS RUIBAL, S.A. DE C.V., JUEZ SEÑALO 10:00 HORAS DEL 16 DE OCTUBRE DE 1998 TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN CONSISTENTE EN: TITULO NUMERO 12 QUE AMPARA MIL ACCIONES DE LA SERIE "B" CON UN VALOR NOMINAL DE: \$1'000,000.00 M.N., EMITIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993, EN FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRESAS RUIBAL, S.A. DE C.V., SIRVIENDOSE DE BASE LA CANTIDAD DE: \$510,193.25 (SON: QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1184 28 29 30

.....
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA**

EDICTO :
 CON FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN EL EXPEDIENTE 12/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE MISAEL HINOJOSA AGUAYO, ARACELY ESQUER MIRANDA DE HINOJOSA, MISAEL HINOJOSA ESQUER, RODOLFO ESQUER PEÑUNURI y MERCEDES MIRANDA CORRAL DE ESQUER. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, IDENTIFICADO COMO FRACCION DEL SOLAR NUMERO 44 DEL SEGUNDO CUADRANTE Y TERCER ORDEN, COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1229.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON SOLAR NUMERO 43; AL SUR, EN 29.00 METROS y 21.00 METROS CON SOLAR NUMERO 46 y FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 44; AL ESTE, EN 24.00 METROS y 1.00 METRO CON SOLAR 42 y FRACCION DEL MISMO SOLAR 44; Y AL OESTE, EN 25.00 METROS CON CALLE CAUHTEMOC. VALUADO EN: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- FIJARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- LA C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA RIVERA.- RUBRICA.-
A1157 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 3293/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANORO, S.A. HOY BANCRECER, S.A. EN CONTRA DE HUMBERTO MELECIO VALENZUELA y BUENAVENTURA PEREZ DE MELECIO. C. JUEZ ORDENO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO SUPERFICIE 230 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, PROPIEDAD DE HUMBERTO MELECIO VALENZUELA, UBICADO EN LOTE 8 MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO FAUSTINO FELIX SERNA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS LOTE 7; SUR, 10 METROS CALLE JUAN DE LA BARRERA; ESTE, 23 METROS LOTE 10; Y OESTE, 23 METROS LOTE 6. INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 51866, VOLUMEN 150 SECCION PRIMERA. VALOR AVALUO: \$119,100.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).- TERRENO URBANO CON SUPERFICIE 460 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, PROPIEDAD DE BUENAVENTURA PEREZ DE MELESIO, UBICADO EN LOTES NUMERO 13 y 15 MANZANA 13 CUARTEL COLONIA FAUSTINO FELIX SERNA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CALLE AGUSTIN MELGAR; SUR, 20 METROS LOTES NUMEROS 14 y 16; ESTE, 23 METROS LOTE 17; y OESTE, 23 METROS LOTE 11, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 45548 VOLUMEN 141 SECCION I. VALOR AVALUO: \$94,989.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). ORDENOSE ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DIA 27 DE OCTUBRE DE 1998 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1195 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., EN CONTRA DE CAMARA NACIONAL DE COMERCIO EN PEQUEÑO SERVICIOS Y TURISMO DE HERMOSILLO, EXPEDIENTE 1452/96, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 1998 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE DEL INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO CALLE ARISTA NUMERO 3, CON SUPERFICIE DE 528.53 METROS CUADRADOS Y COLINDA: AL NORTE, EN 0.70 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOLORES BALDERRAMA DE V., NORTE EN 12.63 METROS CON CALLE ARISTA; AL SUR, EN 12.10 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CARLOS GUTIERREZ SERRANO; AL ESTE, EN 4.85 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOLORES BALDERRAMA DE VEGA; AL ESTE, EN 36.80 METROS CON PROPIEDAD DE DOLORES BALDERRAMA DE VEGA; Y AL OESTE, EN 41.60 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSE MAZON. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 187511 VOLUMEN 331, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$529,200.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHA CANTIDAD.- HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 2 DE 1998.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LOURDES CELAYA FIGUEROA.- RUBRICA.-
A1233 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A. EN CONTRA DE JOSE VAZQUEZ VIDAL, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO UBICADO AL FONDO DE LA COLONIA MIRAMAR SOBRE LA PLAYA DEL MISMO NOMBRE EN LA BAHIA DE BACCHIBAMPO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.64 METROS CON CALLEJON ANEXO Y ZONA FEDERAL; SUR, 15.20 METROS CON CALLE EN PROYECTO Y ZONA FEDERAL; ESTE, 36.19 METROS CON ZONA FEDERAL; OESTE, DOS LINEAS 21.14 Y 19.32 METROS CON BAHIA DE BACCHIBAMPO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS

Nº 29

PARTES DE: \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL, CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EXPEDIENTE 2938/93.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 23 DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1234 29 30 31

.....
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 335/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ACTOR FERNANDO TIRADO VALDEZ CONTRA SALVADOR VALDEZ SAPIEN y MARTHA SILVA DIAZ GOMEZ DE VALDEZ, ORDENANDOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL: DOS PLANTAS, UBICACION CALIFORNIA 509 SUR, LOTE 4 MANZANA 32, URBANIZABLE 7, ENTRE ZARAGOZA Y NIÑOS HEROES, SUPERFICIE 40 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 4; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 6; ESTE, 4.00 METROS CON LOTE 3; OESTE, 4.00 METROS CON CALLE CALIFORNIA. CONVOCASE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE 12:00 HORAS 20 DE OCTUBRE DE 1998 AUDIENCIA REMATE, TERCERA ALMONEDA. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES MENOS 20% CANTIDAD AVALUO: \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- PRIMERA SECRETARIA JUZGADO TERCERO RAMO CIVIL, OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1998.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A1238 29 30 31

.....
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- TERCERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 73/90, PROMOVIDO POR BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. CONTRA JORGE AGUILERA RODRIGUEZ y OTRO, FIJARONSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1998 TENGA LUGAR REMATE TERCERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1).- LOTE Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE ABASOLO NUMERO 309 ORIENTE, MAGDALENA, SONORA, ENTRE IGNACIA FIMBRES y BELLA VISTA, SUPERFICIE 412.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO 7547 VOLUMEN 52, SECCION PRIMERA, COLINDA: AL NORESTE EN 12.00 METROS CON TERRENO BALDIO; AL NOROESTE EN 37.00 METROS CON JOSE MARIA RUIZ; AL SURESTE EN 32.00 METROS CON ROBERTO CUEN; Y AL SUROESTE EN 12.00

METROS CON CALLE ABASOLO. TENIENDO UN VALOR PERICIAL DE: \$99,570.00 M.N. (SON: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).- 2).- LOTE Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO CON LA LETRA A, DE LA MANZANA NUMERO CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 845.17 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 19.95 METROS CON PASEO ESCOLAR; AL SUR, EN 21.90 METROS CON EMPRESAS CABALLERO, S.A.; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE B DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LETRA I DE LA MISMA MANZANA.- LOTE Y CONSTRUCCION IDENTIFICADO CON LA LETRA B DE LA MANZANA NUMERO CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO CHULA VISTA DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 749.55 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE, EN 20.08 METROS CON PASEO ESCOLAR; ALSUR, EN 7.04 y 11.39 METROS EN LINEA QUEBRADA CON EMPRESAS CABALLERO, S.A. Y LOTE D DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE, EN 36.75 METROS CON LOTE C DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LETRA A DE LA MISMA MANZANA.- AMBOS LOTES Y CONSTRUCCION FORMAN UNA SOLA UNIDAD Y SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 20300 TOMA 82, SECCION PRIMERA, SIENDO SU AVALUO LA CANTIDAD DE: \$421,009.00 (SON: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE(SIC) MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD TOTAL DE: \$520,579.00 (SON: QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS EL 20%. CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUISA SANCHEZ MUNGARRO.- RUBRICA.-
A1196 29 30 31

.....
AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 95, DE ESTA DEMARCACION NOTARIAL DE HERMOSILLO, SONORA, Y CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR NORIEGA 136 ALTOS, ESQUINA PINO SUAREZ COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA 4171 VOLUMEN 87, DE FECHA

20 DE AGOSTO DE 1998, QUEDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE RAMON CHAVARRIA HERNANDEZ, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA PETRA QUIHUIS VALLE VIUDA DE CHAVARRIA Y ADALBERTO CHAVARRIA CORRALES Y EL CARGO DE ALBACEA PETRA QUIHUIS VALLE VIUDA DE CHAVARRIA, QUIEN MANIFESTO QUE PROCEDERA DE INMEDIATO A FORMULAR EL INVENTARIO. SE PUBLICARA DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 95.- LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON.- RUBRICA.-
A1193 29 32

NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15,790 VOLUMEN 350 DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA ACEPTACION DE HERENCIA DEL CARGO DE ALBACEA Y DE LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA PABLOS LOPEZ, HEREDERO Y ALBACEA ACEPTA CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A LEVANTAR INVENTARIO. LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, AGOSTO 26 DE 1998.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 31.- LICENCIADO HORARIO OLEA ENCINAS.- RUBRICA.-
A1210 29 32

NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EL C. LICENCIADO VICENTE ACUÑA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE DE ESTA RESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7,896, LIBRO 165, DEL PROTOCOLO A MI CARGO CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1998, SE FORMALIZO LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO RAMIREZ LIZARRAGA, EL C. DANIEL RAMIREZ RUIZ, ACEPTA EL LEGADO Y EL CARGO DE ALBACEA PROCEDiendo A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.- LIC. VICENTE ACUÑA GARCIA.- RUBRICA.-
A1221 29 32

NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
CIUDAD OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 6,013 (SEIS MIL TRECE) DEL LIBRO NUMERO 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) OTORGADA CON FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA, COMPARECIO LA SEÑORA MAGDALENA IBARRA VIUDA DE TAVARES, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y ALBACEA, DENUNCIANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR FRANCISCO GUILLERMO TAVARES SOTO, HACIENDOSE CONSTAR QUE LA SEÑORA MAGDALENA IBARRA VIUDA DE TAVARES, ACEPTO LA HERENCIA RECONOCIENDOSE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASIMISMO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE EN SU OPORTUNIDAD VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 17 DE 1998.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 40.- LIC. ROBERTO RUBIO ROMERO.- RUBRICA.-
A1077 26 29

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR JUAN CARLOS DEL MORAL PADILLA, EXPEDIENTE NUMERO 919/98, SOBRE BIEN INMUEBLE LOTE S/D DE LA MANZANA S/D CON SUPERFICIE DE 6,000.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL CERRO COLORADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 59.77 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO GARCIA; AL SUR, 59.60 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO BERNAL; AL ORIENTE, 102.06 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ISIDRO GUTIERREZ; Y AL PONIENTE, 104.73 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO VILLA. CLAVE CATASTRAL 36-00-98-170-001. TESTIMONIAL A CELEBRARSE ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES SALAZAR QUIJADA.- RUBRICA.-
A906 23 26 29

Nº 29

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1210/98 LETICIA MURRIETA URQUIJO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 432.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 16.00 METROS PROPIEDAD PABLO PARASKEVAS; SUR, 16.00 METROS CALLE CUCHUTA; ESTE, 27.00 METROS FERNANDO LOSTANAU; OESTE, 27.00 METROS PROPIEDAD IGNACIO CASTELLANOS. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIOCHO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1198 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 797/98 PROMOVIO LIDIA GARCIA BARRIOS PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA ALAMOS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,035 METROS CUADRADOS: NORTE, 25.00 METROS ESQUINA SUR 1.50 OESTE 10.00 LOTE SEÑOR RUBEN PUJOL; SUR, 35.00 METROS LOTE 3; ESTE, 30.00 METROS CALLE PINO; OESTE, 28.50 PROPIEDAD ALFONSO VILLASEÑOR. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS VEINTIDOS OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- SECRETARIO PROYECTISTA.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A1199 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

MARTIN SERRANO ALMEIDA PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EXPEDIENTE 36/98 FIN SE DECLARE PRESCRITA SU FAVOR PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "MEZA DE LOS LUNA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YECORA, SONORA, CON SUPERFICIE 241-67-77 HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 3,021.23 METROS CON ROSENDO TORRES G.; SUR, LAS MINITAS 2,885.28 CON ANTONIO TORRES L.; ESTE, 675.62 METROS CON MARTIN SERRANO A.; OESTE, 751.90 METROS RANCHO NUEVO CON ROSENDO TORRES GADNER. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE

DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.- SAHUARIPA, SONORA, SEPTIEMBRE 30 DE 1998.- LA SERETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1200 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1114/98 MA. DEL SOCORRO SERRANO MARTINEZ, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN AVENIDA SAUCES 85 COLONIA ALAMOS ESTA CIUDAD SUPERFICIE 117.11 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.10 METROS AVENIDA LOS SAUCES; SUR, 9.50 METROS FELIPE CONTRERAS; ESTE, 13.30 METROS RUBEN SOTO; OESTE, 12.00 METROS FELIPE CONTRERAS. TESTIMONIAL DIEZ HORAS DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1998.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1204 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1303/98 MARCO ANTONIO FIGUEROA CARDENAS, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PRIVADA BECERRIL 8, ESTA CIUDAD SUPERFICIE 45.88 METROS CUADRADOS: NORTE, 7.20 METROS ALBERTO MARTINEZ BECERRIL, PRIVADA BECERRIL 8; SUR, 7.60 METROS RENE NIEBLAS PRIVADA BECERRIL 1880; ESTE, PRIVADA BECERRIL; OESTE, 7.30 METROS JOSE MANUEL BECERRIL PRIVADA BECERRIL 8. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS DIECINUEVE DE OCTUBRE 1998.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.-

A1205 29 30 31

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

REPRESENTANTE LEGAL DE MULTIBANCO COMERMEX, S.A.- MARIA ELENA MONTOYA GIL, CON CARACTER DE ALBACEA DE SUCESION INTESTAMENTARIA DE SARA GIL GIL, PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 196/98 EN LA VIA ORDINARIA CIVIL PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE SOLAR NUMERO 238 DEL CUARTO CUADRANTE, SUPERFICIE 1,000 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20 METROS CON CALLE ALFREDO KARAM; AL SUR EN 20 METROS CON LOTE NUMERO 237; AL ESTE EN 50 METROS CON LOTE NUMERO 240; AL OESTE,

EN 50 METROS CON LOTE NUMERO 236. DEMANDANDO A MULTIBANCO COMERMEX, S.A., Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD HUATABAMPO, SONORA. POR DESCONOCERSE DOMICILIO PRIMER DEMANDADO Y ACREDITADO EN AUTOS ORDENASE EMPLAZAR A MULTIBANCO COMERMEX, S.A., MEDIANTE PUBLICACION EDICTOS TRES VECES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, INFORMADOR DEL MAYO, AGENCIA FISCAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DEL JUZGADO. PARA QUE EN TERMINO 40 DIAS CONTADOS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA CONTESTAR DEMANDA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACIENDOLO SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, HARANSELE ESTRADOS JUZGADOS, HACIENDOSELES SABER COPIAS DE TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION EN SECRETARIA ESTE JUZGADO.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DE 1998.- C. SECRETARIA CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A1212 29 30 31

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :
 NORMA REDO DE ITURBE, PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA DE PREDIO RUSTICO "EL GUERIGO" DE BACOACHI, SONORA, SUPERFICIE 981-65-30 HECTAREAS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 1718.66 METROS LOS PAREDONES; SUR, 1541.95 METROS GANADERA CERRO COLORADO; ESTE, 5759.71 METROS FRACCION DE EL GUERIGO Y FRACCION LOS NOGALES; Y AL OESTE, 4311.83 METROS GANADERA CERRO COLORADO. INFORMACION TESTIMONIAL CELEBRARSE EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1998 A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE 195/97.- CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. NIYIRMA ELIZABETH VAZQUEZ ARELLANO.- RUBRICA.- A1219 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 645/98 LORENZO LOPEZ SINOTES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 174.24 METROS CUADRADOS: NORTE, 13.30 METROS PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 9.30 METROS CALLEJON RAMOS; ESTE, 14.00 METROS CALLEJON TRANSITO; OESTE, 9.00 Y 5.60 METROS CALLE ABELARDO L. RODRIGUEZ. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE

HORAS VEINTIUNO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1222 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 1895/97 XOCHITL DUPONT DE RIOS, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MODERNA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 250.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.50 METROS LOTE 1; SUR, 12.50 METROS CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 20.00 METROS LOTE 3; OESTE, 20.00 METROS CALLE RUIZ CORTINEZ. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS VEINTITRES OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GUILLERMO ANTONIO BOSSE BALDERRAMA.- RUBRICA.- A1223 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 891/98 LUCIA CORONADO MORENO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 211.66 METROS CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA 10.20, 6.20 Y 14.00 METROS CALLEJON PIERSON; SUR, 25.40 METROS TERRENO BALDIO; ESTE, VERTICE; OESTE, 9.50 METROS FAMILIA TAPIA PESQUEIRA. TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS VEINTIUNO OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A1224 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 EXPEDIENTE 668/98 GUADALUPE TRUJILLO PALACIOS, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA CARLOS R. FAVA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 3,995.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 57.00 METROS TRES LINEAS 40.00 METROS LOTE 56, 10.00 METROS LOTE 8, 7.00 METROS LOTES 60 Y 61; SUR, 60.00 METROS LOTE NUMERO 53; ESTE, 83.74 METROS DOS LINEAS 69.50 METROS LOTES 47 AL 50 Y LOTES 121, 127 Y 128 Y 14.00 METROS LOTE 63; OESTE, 69.30 METROS CALLE RUIZ CORTINEZ Y 9.00 METROS LOTE 56 Y 15.00 METROS LOTE 108. TESTIMONIAL NUEVE

Nº 29

TREINTA HORAS VEINTISIETE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1225 29 30 31

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 1226/98 MARTHA PEREZ DE PEREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 135.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 13.50 METROS CALLEJON TORRES; SUR, 13.50 METROS MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ; ESTE, 10.00 METROS CALLEJON TRANSITO; OESTE, 10.00 METROS DALIA GUTIERREZ. TESTIMONIAL ONCE HORAS VEINTINUEVE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-

A1226 29 30 31

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: JUDITH AGUILERA RODRIGUEZ.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JOEL NUÑEZ VALENCIA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 864/98.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

A1120 27 28 29

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :

MARIA GRACIA MONDRAGON CARRERA, PROMOVIO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE ANDRES SANTIAGO LAGUNES MONTES, SE EMPLAZA POR EDICTOS TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER

VALER ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASIMISMO HAGASELE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE H. JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 419/98.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-

A1194 29 30 31

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

C. HUMBERTO LOPEZ RAMIREZ.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1288/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR REFUGIO VALENZUELA MARTINEZ CONTRA USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN 10 DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, SEPTIEMBRE 9 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A1209 29 30 31

**JUZGADO SEGUNDO MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: ANTONIA GOMEZ MENDEZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 136/96 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CELESTINO CAMPAS VELAZQUEZ EN CONTRA DE USTED, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA, ASIMISMO EN ESTE TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO POR MEDIO DE LISTAS QUE SE PUBLICAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. QUEDAN COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.- HUATABAMPO, SONORA, SEPTIEMBRE 18 DE 1998.- SECRETARIA DE

ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A1214 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A : RAMON MARTIN VIDAL CORONADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIÓ ARACELI BOJORQUEZ RIVAS, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1136/98.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1998.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA ASTIAZARAN ESPINOSA.- RUBRICA.-
A1217 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LIDIA BEATRIZ RUIZ VALDEZ EN CONTRA DE JUAN FRANCISCO LARA PULIDO. EXPEDIENTE 380/98. SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION ESTE H. JUZGADO SE CONCEDEN CUARENTA Y CINCO DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION. APERCIBASELE SEÑALAR DOMICILIO ESTA CIUDAD EFECTO NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS ESTE H. JUZGADO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1998.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN ALVARO VALENZUELA NAVARRO.- RUBRICA.-
A1228 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADA MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1207/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR IDALIA SOFIA GOMEZ MORENO EN CONTRA DE JAIME BUENO MORALES. SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER

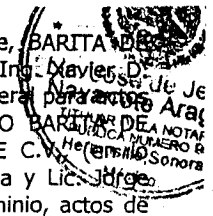
Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRANDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS SIENDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA IDALIA SOFIA GOMEZ MORENO, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO ENTRE LOS SEÑORES IDALIA SOFIA GOMEZ MORENO Y JAIME BUENO MORALES, CELEBRADO ANTE EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUMPAS, SONORA, CON FECHA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, BAJO ACTA NUMERO 05, QUEDANDO AMBOS CONYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA RESTRICCION AL C. JAIME BUENO MORALES DE QUE NO PODRA CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUES DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAIDO CON MOTIVO DEL VINCULO MATRIMONIAL EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO V DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACION DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. SEPTIMO.- NO SE DETERMINA PENSION ALIMENTICIA EN FAVOR DE LA C. IDALIA SOFIA GOMEZ MORENO, POR HABERSE ACREDITADO EN AUTOS DE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA TRABAJANDO. OCTAVO.- TOMANDO EN CONSIDERACION QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DEL DEMANDADO CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V Y 376 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL. MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO DE APELACION SERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOVENO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIO AL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUMPAS, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO

DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA POBLACION PARA QUE ANOTE LA PARTIDA DE MATRIMONIO CON LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASI COMO PARA QUE SE PUBLIQUE UN EXTRATO DE LA RESOLUCION EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADISTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO FAMILIAR LICENCIADA ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ Y POR ANTE EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- DOS FIRMA ILEGIBLES.- LO ANTERIOR LO CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY FE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1208 29

.....

Convenio de Fusión que con fecha 31 de julio de 1998 celebran por una parte, BARITA DE SONORA, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "BARITA"), representada por los señores Ing. Javier D. Autrey Maza y Lic. Jorge Ancira Elizondo, en ejercicio mancomunado del poder general para actos de dominio, actos de administración y pleitos y cobranzas y por la otra GRUPO BARITA DE SONORA, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "GRUPO BARITA"), y SONOBAR, S.A. DE C.V., (en lo sucesivo "SONOBAR") representadas por los señores Ing. Xavier D. Autrey Maza y Lic. Jorge Ancira Elizondo, en ejercicio mancomunado del poder general para actos de dominio, actos de administración y pleitos y cobranzas, al tenor de los siguientes Declaraciones y Cláusulas:



DECLARACIONES

Declaraciones de BARITA:

- A.- Que es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida y existente de acuerdo con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Boulevard Gomez Farías Número 200-A, Col. Pitic, C.P. 83150 en Hermosillo, Sonora.
- B.- Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, sus accionistas resolvieron fusionarla con GRUPO BARITA y SONOBAR, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio.

Declaraciones de GRUPO BARITA:

- A.- Que es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Campos Eliseos No. 29-7 piso, Col. Polanco, en México D.F.
- B.- Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, sus accionistas resolvieron fusionarla con BARITA, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio

Declaraciones de SONOBAR:

- A.- Que es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en Campos Eliseos No. 29-7 piso, Col. Polanco, en México D.F.

C O P I A
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


B.- Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, sus accionistas resolvieron fusionarla con BARITA, en los términos y bajo las condiciones establecidas en el presente convenio

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Acuerdo de Fusión.- Por medio del presente convenio, GRUPO BARITA Y SONO BAR como sociedades fusionadas y BARITA como sociedad fusionante, convienen fusionarse conforme a los términos y bajo las condiciones que más adelante se establecen, en la inteligencia de que BARITA será la sociedad que subsista, y GRUPO BARITA Y SONO BAR desaparecerán.

SEGUNDA: Situación Financiera.- La fusión habrá de llevarse a cabo con base en las cifras que reflejan los balances al 31 de julio de 1998 presentados en las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas de GRUPO BARITA, SONO BAR y BARITA, mediante los cuales se aprobó dicha fusión.

TERCERA: Asunción de derechos y obligaciones.- En virtud de que BARITA será la empresa que subsista como fusionante, dicha sociedad adquirirá la universalidad del patrimonio de GRUPO BARITA Y SONO BAR, sin reserva ni limitación alguna. En virtud de lo anterior BARITA se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a GRUPO BARITA Y SONO BAR, y la sustituirá en todas las obligaciones contraídas y en todas las garantías otorgadas por ésta, derivadas de cualesquiera tipo de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones realizadas por GRUPO BARITA Y SONO BAR, o en las que GRUPO BARITA Y SONO BAR hayan intervenido.

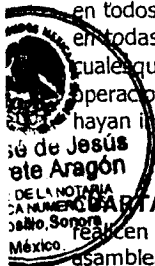
CUARTA: Las partes acuerdan que la fusión surtirá efectos frente a terceros una vez que se realicen las publicaciones de ley y transcurran tres meses de que se inscriba este convenio y las asambleas correspondientes en el Registro Público de Comercio.

QUINTA: Fecha efectiva de fusión.- Esta fusión surtirá efectos, entre las partes, a la celebración de las asambleas de fusión correspondientes a cada una de las sociedades, y ante terceros, en la fecha en que se hayan cumplido las condiciones que se señalan en la cláusula cuarta anterior.

SEXTA: Inscripción en el Registro Público de Comercio.- El acuerdo de fusión adoptado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de Accionistas, los últimos balances de las sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de GRUPO BARITA Y SONO BAR, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, e inscribirse en el respectivo Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada una de las empresas participantes en esta fusión.

SEPTIMA: Legislación aplicable.- Tribunales Competentes.- En todo lo no previsto en este convenio de fusión las partes estarán a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la Legislación mercantil y Común que resulte aplicable, y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales del Distrito Federal, y renuncian a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

En virtud de lo anterior, las partes suscriben el presente Convenio de Fusión, en la ciudad de Hermosillo, Sonora a 31 de julio de 1998.



BARITA DE SONORA, S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR: ING. XAVIER D. AUTREY MAZA.- RUBRICA.- LIC. JORGE ANCIRA ELIZONDO.- RUBRICA.- GRUPO BARITA DE SONORA, S.A. DE C.V. Y SONOBAR, S.A. DE C.V. - REPRESENTADAS POR: ING. XAVIER D. AUTREY MAZA.- RUBRICA.- LIC. JORGE ANCIRA ELIZONDO.- RUBRICA.- A1211 29

.....

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y CINCO, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA DEMARCAACION NOTARIAL, CERTIFICA; Que el presente documento que consta de 3 hojas(s) útil(es) coincide fiel y exactamente con su original, de donde fué sacado, que tuve a la vista y con el cual fué debidamente cotejado, de todo lo cual DOY FE.- Hermosillo, Sonora, a los 30 días del mes de Septiembre de 1998

AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 95.- HERMOSILLO, SONORA, MEXICO.- LICENCIADO JOSE DE JESUS NAVARRETE ARAGON.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 95.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA RUBRICA ILEGIBLE.-

.....

E S T A T A L

PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO

Decreto número 52, que modifica el diverso de fecha 1 de octubre de 1996 en su artículo primero, publicado en fecha 14 del mismo mes y año en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, a llevar a cabo la desincorporación y posterior enajenación en subasta pública de un terreno de su propiedad ubicado en el fraccionamiento Jardines del Bosque de esa ciudad, para uso habitacional, en un programa de vivienda de interés social.

2

Decreto número 54, que autoriza al H. Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, a llevar a cabo la enajenación y regularización de 16 lotes de terreno de su propiedad a favor de igual número de familias, para satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda.

4



F E D E R A L**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**

Emplazamiento a varias personas, deducido de los expedientes agrarios relativos al poblado denominado Reforma Agraria, ubicado en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 6

Emplazamiento a todos los que se sientan con expectativa a suceder al C. Rafael Hermosillo Valdez en el derecho agrario, en el poblado denominado Jorge Díaz Serrano, ubicado en el municipio de Etchojoa, Sonora. 9

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 10 a 49

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .. 51

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Rosa Ma. Moreno Munguía. 10

Promovido por Ana Olivia Delgado.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banca Serfín, S.A.(3) 11, 23

Lic. Armando Andrade Cabrera.(8) 11, 12, 13

Lic. Armando Andrade Cabrera.(8) 14, 15, 16

Banco Nacional de México, S.A.(5) 16, 17, 18

Banco Nacional de México, S.A.(6) 19, 20, 21

Banco Nacional de México, S.A.(4) 22, 24, 25

Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz. 22

Banco Nacional de México, S.A.(6) 26, 27, 28

Banco Nacional de México, S.A.(5) 29, 30, 31

Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. 31

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Adrián Ruiz Almada.	31
Bienes de Socorro Tapia Sánchez viuda de Rivera.	32
Bienes de Alejandro Minjarez Mungarro.	
Bienes de Rita Flores Sánchez.	
Bienes de Arturo Escobar Valles.	
Bienes de Aureliano Ochoa Soto.	
Bienes de Rosa Irma Aragón Soto.	
Bienes de Carlos Herrera Santoyo.	
Bienes de Virginia Tamayo García viuda de Remy.	
Bienes de Daniel Medina Calvario.	33
Bienes de Ernesto Cinco León.	
Bienes de José Granados Rosas.	
Bienes de Marco Antonio Torres Velázquez.	33
Bienes de Martín Fernando Valencia.	
Bienes de Baltazar Valenzuela Robles.	
Bienes de Refugio Torres Hernández.	
Bienes de Pedro González Duarte.	34
Bienes de Arcadio Félix Garate.	
Bienes de Gustavo Ruán.	
Bienes de Josefina Soto Gil.	
Bienes de Roberto Pacheco Ramonet.	
Bienes de Beatriz Guzmán Rojas y otro.	
Bienes de Juan Moreno Alvarez y otra.	
Bienes de Ismael Soberanes Acosta.	
Bienes de José Jesús Serrano Chaira.	35
Bienes de Ignacio Morales Castro.	
Bienes de Antonia Matuz viuda de Figueroa.	
Bienes de Juvenal Jiménez García.	
Bienes de Josefina Flores de Elías.	
Bienes de Pedro Valdez González.	
Bienes de Estela González Castro.	

Bienes de Josefa Cune López.	
Bienes de Idelfonso López López.	36
Bienes de Jesús Monge Monge y otra.	
Bienes de Encarnación Páez Medina.	
JUICIOS ESPECIALES	
Promovido por Jorge Luis Campos Lugo.	36
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
Promovido por Maribel Muñoz Leyva.	36
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Banco Nacional de México, S.A.	37
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Lic. Martín Alfredo Fragoso Bringas.	38
Bancrecer, S.A.(2)	38, 42
Lic. Alberto Barragán Morales.	38
Multibanco Comermex, S.A.	
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz y otro.(2)	39
Banco Nacional de México, S.A.(3)	40, 41
Banca Cremi, S.A.(2)	40, 41
Prestadora de Servicios Integrados del Noroeste, S.A. de C. V. .	41
Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	42
Multibanco Comermex, S.A.	
Fernando Tirado Valdez.	43
Banco Mexicano Somex, S.A.	
AVISOS NOTARIALES	
Bienes de Ramón Chavarría Hernández.	43
Bienes de Olga Pablos López.	44
Bienes de Alfonso Ramírez Lizárraga.	
Bienes de Francisco Guillermo Tavares Soto.	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Juan Carlos del Moral Padilla.	44
Promovido por Leticia Murrieta Urquijo.	45
Promovido por Lidia García Barrios.	
Promovido por Martín Serrano Almeida.	
Promovido por Ma. del Socorro Serrano Martínez.	
Promovido por Marco Antonio Figueroa Cárdenas.	
Promovido por Ma. Elena Montoya Gil.	
Promovido por Norma Redo de Iturbe.	46
Promovido por Lorenzo López Sinotes.	
Promovido por Xóchitl Dupont de Ríos.	
Promovido por Lucía Coronado Moreno.	46
Promovido por Guadalupe Trujillo Palacios.	
Promovido por Martha Pérez de Pérez.	47

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Joel Núñez Valencia.	47
Promovido por Ma. Gracia Mondragón Carrera.	
Promovido por Refugio Valenzuela Martínez.	
Promovido por Celestino Campas Velázquez.	
Promovido por Araceli Bojórquez Rivas.	48
Promovido por Lidia Beatriz Ruiz Valdez.	
Promovido por Idalia Sofía Gómez Moreno.	

AVISOS DE FUSION

Barita de Sonora, S.A. de C.V.	49
-------------------------------------	----

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 765.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,115.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,898.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 15.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,163.00
8.- Por número atrasado	\$ 20.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 13:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 13:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 13:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 13:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General Lic. Carlos Moncada Ochoa
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO

